



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2020 00209 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco de Bogotá S.A.
Demandado	Invercaminos S.A.S. y otro
Decisión	Aprueba liquidación

Comoquiera que la liquidación del crédito precedente no fue objetada y la misma se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte aprobación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso.

Notifíquese

**Omar Vásquez Cuartas
Juez**

Firmado Por:

**Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

84411cf7d82a59e2e11c1f9eb59f37f42d92a4071114e701207145490a94403

7

Documento generado en 16/11/2021 09:54:24 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**